

El Ayuntamiento de Adra ha abierto ya el plazo para que todos los contribuyentes abderitanos y abderitanos puedan acogerse a la Tarifa Plana Municipal, una medida que permite fraccionar, de forma voluntaria, el pago de los recibos municipales hasta en diez cuotas, con una bonificación del 0,25 por ciento.

La concejala de Hacienda, Alicia Heras ha destacado que "gracias a esta medida, que ponemos en marcha por tercer año consecutivo desde el Ayuntamiento facilitamos a los ciudadanos el pago de sus tributos municipales y, además, se benefician de una bonificación del 0,25 por ciento en el conjunto de sus recibos". Se trata, según ha recordado, de "uno de los compromisos adquiridos y cumplidos por el Gobierno de Manuel Cortés, con el que ofrecemos la posibilidad a nuestros vecinos y vecinas de tener una mayor capacidad de decisión y planificar el ahorro familiar".

Más de 320 beneficiarios

Alicia Heras ha subrayado que la medida "está sumando beneficiarios año tras año" lo que indica que "está teniendo aceptación entre los ciudadanos". Ha indicado que "en los dos primeros ejercicios desde su puesta en marcha ya ha alcanzado a más de 320 familias", lo que supone "un 40 por ciento más que el año anterior" y "esperamos que continúe aumentando, ya que es una medida acumulativa, en la que las familias se van sumando de forma paulatina".

Periodo de solicitud y funcionamiento

El plazo de solicitud para adherirse a la Tarifa Plana permanecerá abierto hasta el próximo 28 de diciembre de 2018 y deberá ser presentada por cada solicitante por escrito, mediante un impreso normalizado que se facilitará a todos los ciudadanos que lo requieran en las dependencias municipales.

Los tributos que pueden incluirse en este sistema de fraccionamiento de diez cuotas son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto rústicos como urbanos, el Impuesto sobre Vehículos, las tasas de Recogida Basura o los vados.

El periodo de cobro de la tarifa plana está comprendido entre los meses de febrero y noviembre, el pago de cada mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria los días diez de cada mes. Los meses de enero y diciembre los ciudadanos que se acojan a la misma no tendrán que efectuar ningún pago.

Con la Tarifa Plana Municipal las unidades familiares tendrán la posibilidad de solicitar de forma conjunta la Tarifa Plana. De esta forma, miembros de una misma unidad familiar tendrán la posibilidad de unificar sus tributos municipales abonándolos en un solo recibo mensual. Además, cada solicitante podrá decidir si quiere incluir en su Tarifa Plana todos o sólo algunos de los impuestos municipales, con el requisito de que la cuantía mínima a prorratear en las diez mensualidades supere los 300 euros anuales.